PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 053/2020.-

Villarrica, 12 de Marzo de 2020.-

VISTO: La Resolución N° 52/2020 de fecha 11/03/2020 emanada de este Consejo de Administración.-

El Acta N° 18 de fecha 12 de Marzo del 2020, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

C O N S I D E R A N D O

Que, en la Resolución N° 52/2020 de fecha 11/03/2020 emanada de este Consejo de Administración, se habilita los órganos Jurisdiccionales de Emergencia en la Circunscripción Judicial del Guairá que prestarán servicios desde el 12 al 26 de marzo del 2020 inclusive, y ante la necesidad de realizar una ampliación de dicha resolución a fin de realizar la redistribución de los turnos de los Juzgados Penales de Garantías y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, para mejor servicio. Así mismo es necesario mencionar al Juzgado Penal de Sentencia que proseguirán con la realización de los Juicios Orales ya fijados.-

POR TANTO, EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,
R E S U E L V E:

ART N° 1.- DISPONER los turnos de los Juzgados Penales de Garantías de esta Circunscripción Judicial, a fin de que presten servicios durante el período de Emergencia Sanitaria, desde el 12 al 26 de marzo del 2020, con sus respectivos Jueces y Funcionarios, de la siguiente manera:

- **Actualmente de turno hasta el 14/03/2020:** El Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno, a cargo de la Juez, Abog. Claudia Jessica Mosqueira.-
- **Desde el 15 al 18/03/2020:** El Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno, a cargo del Juez, Abog. Derlis Jhony Duarte.-
- **Desde el 19 al 22/03/2020:** El Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno, a cargo de la Juez, Abog. Marcela Mallorquín.-
- **Desde el 23 al 26/03/2020:** El Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno, a cargo del Juez, Abog. José Dolores Benítez. -

ART N° 2.- DISPONER que a partir del 27 de marzo del 2020, regirá nuevamente el calendario de turnos iniciándose con el Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno .-

ART N° 3.- DISPONER que los Actuarios de cada Juzgado Penal de Garantías estén al llamado, a fin de presentar los expedientes con requerimientos al Actuario de turno.-

ART N° 4.- DISPONER que Los Jueces Penales de Sentencia que tengan juicios orales ya fijados, continuarán con el proceso hasta su finalización con la recomendación de que estén presentes la cantidad mínima de personas en la sala o a puertas cerradas por decisión del Tribunal de Sentencias, conforme con disposiciones del Código Procesal Penal, debiendo presentar la nómina de los funcionarios que prestarán servicios a la Sección Recursos Humanos y al Dpto. de Seguridad.-

ART N° 5.- DISPONER los turnos de los Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de esta Circunscripción Judicial, a fin de que presten servicios durante el período de Emergencia Sanitaria, desde el 12 al 26 de marzo del 2020, con sus respectivos Jueces y Funcionarios, de la siguiente manera:

- **Actualmente de turno hasta el 18/03/2020:** El Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno, a cargo de la Juez, Abog. Claudia Patricia Cabrera.-
- **Desde el 19 al 26/03/2020:** El Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno, a cargo de la Juez, Abog. Sandra Núñez de López.-

ART N° 6.- DISPONER que las causas ingresadas en cada turno, corresponderán al Juzgado en el cual hayan ingresado.-

ART N° 7.- ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Reginaldo Prieto Alvarenga
Secretario
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia